Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1235 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO N° 11/2020, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE MARIANO ROQUE ALONSO - PLURIANUAL", ID N° 383.391.--------

Asunción, 01 de setiembre de 2020.

VISTO: el Memorando Dirección de UOC N° 292/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, recibido en Secretaría General en la misma fecha, con entrada N° 576, por el cual se remiten los antecedentes para autorizar la rectificación parcial de la Cláusula Cuarta del Contrato N° 11/2020, suscrito en el marco del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE MARIANO ROQUE ALONSO - PLURIANUAL", ID N° 383.391; y

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de subsanar la descripción en letras del monto de la Garantía de Alquiler consignado en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 11/2020, suscrito en el marco de llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE MARIANO ROQUE ALONSO - PLURIANUAL", ID N° 383.391, con la siguiente firma: VILMA VERA, con RUC N° 372627-4; debiendo ser Guaraníes cinco millones quinientos mil (Gs. 5.500.000).----------

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, en su Dictamen UOC N° 42/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, concluye lo siguiente: "*... no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a rectificar la redacción del monto de la Garantía de Alquiler consignado en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 11/2020, manteniendo las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones que al contrato original, a través de una Adenda, enmarcado dentro de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones...*".----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY *

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

Avda. Molás López N°480
Asunción - Paraguay

Tel.: (595) 21 603-062
(595) 21 607-289
Pagina Web: www.snpp.edu.py
Email: snpp@snpp.edu.py

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1235 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO N° 11/2020, SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE MARIANO ROQUE ALONSO - PLURIANUAL", ID N° 383.391.--------

Asunción, 01 de setiembre de 2020.

-2-

Art. 1° **AUTORIZAR** la rectificación parcial de la Cláusula Cuarta del Contrato N° 11/2020, suscrito en el marco del llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE MARIANO ROQUE ALONSO - PLURIANUAL", ID N° 383.391, específicamente con relación a la descripción en letras del monto de la Garantía de Alquiler, quedando redactado de la siguiente forma:----------

"El monto de la Garantía es de Guaraníes cinco millones quinientos mil (Gs. 5.500.000)".

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, a efectuar los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda.----------

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SECRETARIA GENERAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – C.I. Nº 1.956.803

Carla Bacigalupo
Ministra

ADENDA N° 1

DEL CONTRATO N° 11/2020 LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE MARIANO ROQUE ALONSO – PLURIANUAL" ID N° 383.391

Entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional, con domicilio en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, en su carácter de Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social conforme al Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, denominado en adelante LOCATARIO, por una parte, y, por la otra, la **SRA. VILMA VERA,** RUC N° 372627-4, en su carácter de propietario, con domicilio en Luis Guanela 1925 c/Gral. Aquino, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº 433.568, denominada en adelante LOCADOR, acuerdan en celebrar la presente **ADENDA,** que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO

La presente ADENDA fue autorizada por Resolución MTESS N° _____/2020 y tiene por objeto subsanar la descripción en letras del monto de la Garantía del Alquiler, de la Cláusula Cuarta del CONTRATO N° 11/2020 LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE MARIANO ROQUE ALONSO – PLURIANUAL" ID N° 383.391.

2. GARANTÍA DEL ALQUILER – CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO ORIGINAL

El monto de la Garantía es de guaraníes cinco millones quinientos mil (Gs. 5.500.000).

3. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas del Contrato original, suscrita entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben la presente Adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ___ del mes de _____ de 2020.

VILMA VERA
PROPIETARIA
RUC N° 372627-4

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ADENDA N° 1

DEL CONTRATO N° 11/2020 LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE MARIANO ROQUE ALONSO – PLURIANUAL" ID N° 383.391

Entre el Servicio Nacional de Promoción Profesional, con domicilio en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, en su carácter de Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social conforme al Decreto de la Presidencia de la República Nº 02/18, de fecha 15 de agosto de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, denominado en adelante LOCATARIO, por una parte, y, por la otra, la **SRA. VILMA VERA,** RUC N° 372627-4, en su carácter de propietario, con domicilio en Luis Guanela 1925 c/Gral. Aquino, República del Paraguay, con Cédula de Identidad Nº 433.568, denominada en adelante LOCADOR, acuerdan en celebrar la presente **ADENDA,** que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO

La presente ADENDA fue autorizada por Resolución MTESS N° _____/2020 y tiene por objeto subsanar la descripción en letras del monto de la Garantía del Alquiler, de la Cláusula Cuarta del CONTRATO N° 11/2020 LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 03/2020 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA SEDE DE MARIANO ROQUE ALONSO – PLURIANUAL" ID N° 383.391.

2. GARANTÍA DEL ALQUILER – CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO ORIGINAL

El monto de la Garantía es de guaraníes cinco millones quinientos mil (Gs. 5.500.000).

3. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Las demás cláusulas del Contrato original, suscrita entre las partes no sufren modificación alguna, siendo ratificadas por este acto y prevaleciendo lo expresado en ellas a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

En prueba de conformidad y aceptación las partes suscriben la presente Adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ___ del mes de _____ de 2020.

VILMA VERA
PROPIETARIA
RUC N° 372627-4

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.I.C.B. 03946

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL